PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)

Este protocolo está en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)

Información obtenida de la web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

(Área de Documento Técnicos para Profesionales).

Observaciones:

El documento ha sido elaborado siguiendo las instrucciones del Ministerio de Sanidad, y describe el Plan de Actuación Frente al Coronavirus, siguiendo las indicaciones dadas en el documento emitido ***"Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención frente a la exposición al nuevo Coronavirus"*** **Actualizado a 8 de abril de 2020** y el "**PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A CASOS DE INFECCIÓN POR EL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-CoV-2)** Actualizado a 31 de marzo de 2020".

OBJETO DEL PROTOCOLO

El objeto de este protocolo, es detallar las medidas preventivas a adoptar frente la exposición al Coronavirus en las empresas, según los criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad.

AMBITO DE APLICACIÓN

Todos los trabajadores de la empresa y todas sus delegaciones/centros (en adelante EMPRESA)

COMUNICACIÓN

Se comunicará a todos los empleados de la Empresa.

Forma de proceder, se comunicará a todos los empleados de la empresa a través de los medios de comunicación de los que dispongan, bien de manera impresa o digital (siendo la forma digital la adecuada).

Además, en caso que proceda, se enviará a todos los responsables de departamento un correo informando del mismo, para que puedan hacer un seguimiento de su personal, en cuanto a la transmisión correcta del protocolo, y en caso de tener que actuar, ser los interlocutores con el Dpto. de RR.HH, superiores, jefes; y con las autoridades sanitarias.

ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2019, la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, sin identificar la fuente del brote. El mercado fue cerrado el día 1 de enero de 2020. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia *Coronaviridae*, que fue denominado "nuevo coronavirus", 2019-nCoV. Posteriormente el virus ha sido denominado como SARS-CoV-2 y la enfermedad se denomina COVID-19. La secuencia genética fue compartida por las autoridades chinas el 12 de enero. El 30 de enero la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de SARS-CoV-2 en China Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

Los niveles y medidas de protección que se establezcan deben ajustarse y aplicarse en función de la naturaleza de las actividades, la evaluación del riesgo para los trabajadores y las características del agente biológico.

En este sentido, hay que tener presente las siguientes premisas:

El **coronavirus SARS-CoV-2** es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia *Coronaviridae.* El reservorio de estos virus es animal y algunos coronavirus tienen la capacidad de trasmitirse a las personas. Se piensa que los primeros casos humanos se debieron al contacto con un animal infectado **De persona a persona** se transmite por vía respiratoria a través de **las gotas respiratorias de más de 5 micras**. El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Los síntomas son los siguientes:

- Tos
- Fiebre
- Dificultad Respiratoria

INFORMACIÓN BÁSICA

MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN

En este sentido, hay que tener presente las siguientes premisas:

Higiene Personal.

Se recomienda:

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico

- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos
- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo
- Los trabajadores no deben comer, beber o fumar en las zonas de trabajo no habilitadas de forma específica a tal efecto.
-

Etiqueta respiratoria:

- Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura.
- Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
- Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

Limpieza del entorno de trabajo (ver anexo limpieza de instalaciones)

Además de la higiene personal, se pondrán los medios necesarios para garantizar la **higiene de los lugares de trabajo**, que deberá intensificarse en relación con la práctica habitual. Las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo, son importantes medidas preventivas. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc. Los detergentes habituales son suficientes. Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza, para ello:

- Se debe realizar limpieza y desinfección a **diario de las instalaciones,** y más concretamente de aquellas superficies que hayan podido estar expuestas o entrado en contacto con las manos de compañeros o usuarios.
- Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con desinfectantes de uso público como la lejía o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:30 de una lejía comercial).Hay que tener en cuenta que una persona

enferma podría excretar virus en heces y/o orina, por lo que se recomienda la limpieza profunda de los aseos.

Instalaciones de Empresa

- Se colocará **dispensadores de solución hidroalcohólica** en las inmediaciones de los puestos de los trabajadores.
- Se colocará cartelería informativa de Lavado de Manos e información del Coronavirus.

Mantener la distancia de seguridad

Se recomienda mantener una distancia de más de 2 metros, evitando contactos (abrazos, besos, saludos con las manos), en caso que ***no se pueda garantizar la distancia de seguridad se deberá usar EPIS o una barrera física o de separación***

Formación / Información para los trabajadores

La **información** y la **formación** son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal trabajador en una circunstancia tan particular como la actual. Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

Se recomienda el siguiente material para poder mantener informados a sus trabajadores:

General

Información relativa a higiene de manos
Infografía informativa editada por el Ministerio de Sanidad
Información sobre Medidas a Adoptar

Más información y material:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm

REUNIONES Y VISITAS

Se limitará al máximo las reuniones y desplazamientos a zonas declaradas por el Ministerio de Sanidad con riesgo importante, para ello se optará por videoconferencias.

En caso de tener una visita o reunión y tener síntomas se comunicará a los compañeros, responsables o visitantes a nuestras instalaciones; con el fin de buscar una solución para poder participar en las reuniones, sin tener que ser presencial.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancias de seguridad de 2 metros.
- Contemplar posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo si fuera necesario.
- En aquellos establecimientos abiertos al público se atenderá a las siguientes consideraciones: o El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad.

- Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a los clientes que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.
- Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo Equipos de Protección Individual (EPI). La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección.
La información sobre Equipos de Protección Individual, elaborada con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se recoge en los anexos de EPIS, donde se plantean alternativas al uso de EPIS ante la inexistencia de los mismo.

COMO ACTUAR ANTE CASO DE COVID-19 DE UN TRABAJADOR EN LA EMPRESA.

Si algún trabajador ha estado en **contacto estrecho** con un caso posible, probable o confirmado de Coronavirus, **NO ASISTIRÁ EN NINGÚN CASO AL CENTRO DE TRABAJO,** se deberá informar a su responsable más cercano, y se indicará que contacten con sus servicios de salud o los teléfonos habilitados dependiendo de los protocolos establecidos en cada CCAA.

A las personas que presenten **síntomas leves** se les indicará que contacten con los servicios de salud o los teléfonos habilitados dependiendo de los protocolos establecidos en cada **CCAA.**

- En los **casos posibles**, se indicará aislamiento domiciliario. El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos 14 días desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto. El seguimiento y el alta serán supervisados por su médico de atención primaria o de la forma que se establezca en cada comunidad autónoma.
- Los **casos probables y confirmados** que han requerido ingreso hospitalario podrán recibir el alta si su situación clínica lo permite aunque su PCR siga siendo positiva, pero deberá mantener aislamiento domiciliario con monitorización de su situación clínica al menos 14 días desde el alta hospitalaria o hasta que se obtenga un resultado de laboratorio negativo. Los casos ingresados que al alta tengan un resultado de laboratorio negativo podrán ir a su domicilio sin aislamiento.

COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

En el documento "Actualización a 19 de marzo de 2020 de las Instrucciones aclaratorias relativas al nuevo procedimiento de remisión de partes de los Servicios Públicos de Salud (SPS) por coronavirus", el Instituto Nacional de la Seguridad Social establece que **serán los médicos del SPS los que emitan los partes de baja y alta en todos los casos de afectación por coronavirus**, tanto en las situaciones de asilamiento como de enfermedad y a todos los trabajadores y trabajadoras que por su situación clínica o indicación de aislamiento lo necesiten, tanto para el personal sanitario como para el resto de trabajadores.

MANEJO ACTUAL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

Teniendo en cuenta los criterios anteriores respecto a los procesos de Incapacidad Temporal procede:

- Casos confirmados: Baja por código B34.2.
- Casos probables: Baja por código Z20.828.
- Casos posibles: Baja por código Z20.828 por aislamiento domiciliario de 14 días. Seguimiento y alta supervisados por Médico de Atención Primaria (MAP).
- Contacto estrecho de casos posibles, probables o confirmados: Baja por código Z20.828 para realizar cuarentena domiciliaria durante 14 días.
- Personas que formen parte de grupos de riesgo sin clínica ni criterios de contacto estrecho: **En este supuesto no está indicado el inicio de un proceso de Incapacidad Temporal.**

Salvo en el caso de casos que precisen la realización del test diagnóstico (casos confirmados o probables), el criterio es puramente clínico (presencia de infección respiratoria aguda). Por este motivo, el **Médico de Atención Primaria** ante un caso posible o contacto estrecho podrá emitir un parte de baja laboral por aislamiento (Z20.828) **SIN NECESIDAD** de indicación por parte de la Autoridad Sanitaria en Salud Pública.

MANEJO DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL Y COVID-19 EN ATENCIÓN PRIMARIA

2ª ACTUALIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN CONJUNTA Nº 1/2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Y DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN INCAPACIDAD TEMPORAL FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL NUEVO CORONAVIRUS (SARSCOV2) EN ANDALUCÍA (De fecha 16/3/2020)

Tendrá la consideración de **ENFERMEDAD COMÚN**
(independientemente de que a efectos económicos se asimile a accidente de trabajo)

Los partes de baja y confirmación podrán ser emitidos sin la presencia física de la persona trabajadora

REFLEJARLO TODO EN HSU

ENTRAR EN EL MÓDULO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EMITIR LA BAJA LABORAL CON LOS CÓDIGOS CIE 10 (Z20.828 Y B34.2)

CASO CONFIRMADO
(CUMPLE CRITERIO DE LABORATORIO) ⇨ **IT POR ENFERMEDAD COMÚN**
B34.2 Infección debida a coronavirus , no especificada sin grupo diagnóstico

CASO PROBABLE
(RESULTADOS DE LABORATORIO PARA SARS-COV-2 NO SON CONCLUYENTES) ⇨

CASO POSIBLE
(CASO CON INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA LEVE SIN CRITERIO PARA REALIZAR TEST DIAGNÓSTICO)
Aislamiento domiciliario de 14 días. ⇨

CONTACTO ESTRECHO DE CASOS POSIBLES, PROBABLES O CONFIRMADOS:
Aislamiento domiciliario de 14 días. ⇨

El Médico de Atención Primaria
puede emitir la baja laboral por aislamiento (Z20.828)
SIN NECESIDAD de indicación por parte de Salud Pública ⇨

IT POR ENFERMEDAD COMÚN
Z20.828
Contacto y (sospecha de) exposición a otras enfermedades víricas transmisibles

Personas que formen parte de grupos de riesgo sin clínica ni criterios de contacto estrecho:

NO ESTÁ INDICADA BAJA LABORAL

Se consideran **PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES** aquellas que sufran patología que pudieran verse agravadas por el COVID-19, en base a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Sanidad, tal como se establece en el Procedimiento de Actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS – CoV-2) Editado por el citado Ministerio, que indica como factores de riesgo y enfermedades de base las siguientes:

- Diabetes
- Enfermedad cardiovascular, (incluida hipertensión)
- Enfermedad hepática crónicas
- Enfermedad pulmonar crónicas
- Enfermedad renal crónica
- Enfermedad neurológica o neuromuscular crónicas
- Inmunodeficiencia (incluyendo VIH)
- Cáncer
- Mujeres que estén embarazadas o en periodo de lactancia.
- Mayores de 60 años.

DERIVAR AL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE SU EMPRESA

(debe instaurar las medidas pertinentes para la protección de la salud del trabajador)

Anexo I. Recomendaciones Escenario de Baja Probabilidad de Exposición

1. Informar a los trabajadores sobre el riesgo y el correcto lavado de manos. Colocar cartelería informativa de Lavado de Manos e información del Coronavirus.

2. Informar a los trabajadores de que ante la aparición de síntomas (tos, fiebre, dificultad para respirar) deben quedarse en casa y contactar con el teléfono de atención para recibir instrucciones. No se debe acudir a trabajar con síntomas sugestivos de infección respiratoria.

3. Establecer como obligatorio el lavado de manos al iniciar y finalizar la jornada y antes y después de los descansos y pausas.

4. Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos. El cabello largo debe recogerse en una coleta o moño bajo.

5. Establecer un protocolo de limpieza diaria de las zonas de la empresa donde haya mayor probabilidad de contactos: mesas de trabajo, teclados, ratones, impresoras, teléfonos fijos, manetas y tiradores de las puertas, pasamanos de las escaleras…

Los comedores de empresa, salas de descanso, etc se limpiarán antes y después de utilizarlos.

La limpieza de estos elementos se realizará con lejía diluida (una parte de lejía y 10 de agua). Se ventilarán todo lo posible los lugares de trabajo.

6. Colocar dispensadores de solución hidroalcohólica en las inmediaciones de los puestos de los trabajadores.

7. Se limitarán al máximo las reuniones presenciales en el ámbito laboral. Si son imprescindibles, se realizarán manteniendo las distancias de seguridad.

8. Se reducirán las visitas de personal externo a la empresa a lo imprescindible.

9. Debe evitarse la exposición de los trabajadores/as que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazo o la lactancia, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo.

10. En caso de no poder garantizar la distancias de seguridad entre compañeros o usuarios/clientes, se deberá usar mascarillas y guantes.

Anexo II. Actuación ante Casos y Contactos en el entorno laboral

Actuación antes Casos posibles

En la situación actual de transmisión comunitaria, todas las personas con síntomas de infección respiratoria (tos ó fiebre ó dificultad para respirar) son casos posibles. Los casos posibles deben ser inmediatamente identificados en los centros de trabajo y remitidos a su domicilio con recomendación de que contacten con el teléfono de atención de la CC.AA. para recibir instrucciones.

Ante la aparición de síntomas antes del inicio de la jornada laboral, deben quedarse en casa y contactar con el teléfono de atención habilitado para recibir instrucciones. No se debe acudir a trabajar con síntomas sugestivos de infección respiratoria.

Ante la aparición de síntomas durante la jornada laboral, los trabajadores deben interrumpir su actividad, informar a su superior, mantener las distancias de seguridad o colocarse una mascarilla quirúrgica si están disponibles y contactar con el teléfono de atención o su centro de salud.

Si los síntomas aparecen una vez finalizada la jornada laboral, deben contactar con el teléfono de atención para recibir instrucciones y, en caso de que se recomiende cuarentena domiciliaria, informar inmediatamente al centro de trabajo para estudio de contactos.

Actuación ante Contactos.

Determinar si la persona que ha sido clasificada como caso posible o confirmado tenía síntomas mientras ha permanecido en el lugar de trabajo.

A) Si la persona tenía síntomas mientras ha estado trabajando:

Todas las personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos y que no hayan utilizado medios de protección (barrera física o mascarilla) son contactos estrechos. Deberían contactar con el teléfono habilitado por la CC.AA. para que les indiquen si deben ponerse en cuarentena domiciliaria.

B) Si la persona no tenía síntomas mientras ha estado trabajando:

Todas las personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia mayor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos o que, estando a una distancia menor, hayan utilizado medios de protección (barrera física o mascarilla) deben vigilarse diariamente la temperatura corporal, la aparición de tos y otros síntomas respiratorios. En caso de aparición de síntomas, no deben acudir al centro de trabajo y contactar con el teléfono de atención habilitado por la CC.AA. o con su centro de salud para que les indiquen cómo proceder.

Anexo III: Recomendaciones Teletrabajo / Información a los Trabajadores

Medidas preventivas en situación de Teletrabajo

Los trabajadores en situación de teletrabajo deben mantener el mismo nivel de protección y cumplir con las medidas preventivas establecidas en el centro de trabajo. Para ello es necesario adecuar el lugar donde se va a trabajar y atender a las siguientes recomendaciones preventivas:

Espacio de trabajo

- La superficie de trabajo será suficientemente amplia, lisa y mate. Debe haber sitio para introducir las piernas, que llegarán al suelo o descansarán en un reposapiés.
- El espacio de trabajo permitirá situar con comodidad todos los elementos necesarios para el trabajo.
- La silla será acolchada, estable y con la altura adecuada para que los codos queden a la altura de la mesa o superficie de trabajo. Tendrá apoyo lumbar y el borde donde descansan las piernas será redondeado.
- El entorno de trabajo estará bien iluminado, preferentemente con iluminación general. Si ésta no es suficiente, se complementará con iluminación localizada. Se recomienda que la luz incida preferentemente desde la izquierda y nunca desde el frente.
- Se evitará lugares ruidosos, zonas de paso o espacios donde haya otras personas que por su actividad o comportamiento dificulten mantener la concentración necesaria para trabajar.
- Debe mantenerse una temperatura y humedad dentro de los límites de confort.

Equipo de trabajo

- La parte superior de la pantalla debe quedar al menos a 40 cm de distancia y a la altura de los ojos o ligeramente por debajo. Si se trabaja con ordenador portátil, esto supone que habrá que elevarlo.
- El teclado deberá ser inclinable e independiente de la pantalla. Delante del teclado, habrá espacio suficiente para apoyar en la mesa brazos y manos.
- Será preferible el uso de ratón frente a los dispositivos señaladores integrados en los ordenadores portátiles.

Organización del trabajo

- El teletrabajo no es trabajo en aislamiento. Debe preverse un canal de comunicación ágil con el resto de compañeros y reuniones periódicas, por videoconferencia si es necesario.
- Debe realizarse las pequeñas pausas necesarias para cambiar de postura y evitar la fatiga visual.
- Es necesario hacer una buena gestión del tiempo de trabajo para mantener un ritmo que minimice la fatiga mental.

Información a los Trabajadores

Medidas preventivas adicionales cuando la situación de teletrabajo viene motivada por recomendaciones de la autoridad sanitaria en relación a situaciones epidémicas.

- Evitar las reuniones presenciales que no sean imprescindibles. Realizarlas por videoconferencia.
- Si no se pueden evitar las reuniones presenciales, realizarlas siempre y cuando se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos dos metros. No saludarse con apretones de manos ni besos.
- Lavarse las manos con agua y jabón cal salir de la reunión y antes de montar en el vehículo. Si no es posible, utilizar gel hidroalcóholico.
- Encender las luces con el codo. Abrir las puertas utilizando un pañuelo de papel y desecharlo inmediatamente.
- Si tras la reunión se acude a la oficina o al domicilio, lavarse las manos al llegar.
- En la oficina, evitar el contacto innecesario con superficies distintas a las del propio puesto de trabajo y evitar especialmente tocar mobiliario de las zonas de acceso público.
- Evitar tocarse la cara y lavarse nuevamente las manos antes de salir.
- Evitar el transporte público.

Correcto lavado de manos

CUESTIONARIO AUTOEVALUACIÓN TELETRABAJO

1.- INSTRUCCIONES PARA EL TRABAJADOR

En el RD-Ley 8/2020 del 17 de marzo se especifica:

"*Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora*"

En base a esto SPAGNOLO ha elaborado este cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias (estado de alarma frente al VIRUS SARS- COV-2)

Observación preliminar

El cuestionario expuesto a continuación tiene carácter no exhaustivo y debe entenderse como una identificación de las condiciones que, como mínimo, debería tener el puesto de teletrabajo. En cualquier caso, para los puestos de teletrabajo que se encuentren fuera del ámbito de aplicación de este documento (es decir, que no cumplan las condiciones de temporalidad y carácter extraordinario) se deberá analizar en profundidad el puesto específico de trabajo y adaptar el mismo al contexto que corresponda.

Instrucciones de uso del cuestionario

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.

2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:

a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.

b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación.

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN TELETRABAJO

EQUIPO			
ITEM	**PANTALLA**	**SI**	**NO**
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tiene una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
	TECLADO	**SI**	**NO**
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ITEM	**MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO**	**SI**	**NO**
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
	SILLA DE TRABAJO	**SI**	**NO**
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
	REPOSAPIÉS	**SI**	**NO**
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
LUGAR DE TRABAJO			
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
	ILUMINACIÓN	**SI**	**NO**
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

ANEXO IV EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS)

De forma general, la recomendación es **utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso,** siguiendo las recomendaciones del fabricante. Los EPI deben escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el usuario y para ello es crítico escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte adecuadamente al mismo.

La correcta colocación los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

A continuación, se describen **los EPI que podrían ser necesarios**, así como las características o aspectos de los mismos que pueden ser destacables en el entorno laboral que nos ocupa. La evaluación del riesgo de exposición permitirá precisar la necesidad del tipo de protección más adecuado.

1. Protección respiratoria

Con el fin de evitar contagios, los casos confirmados y en investigación deben llevar mascarillas quirúrgicas. En el caso de que llevasen en lugar de una ***mascarilla quirúrgica una mascarilla autofiltrante, en ningún caso ésta incluirá válvula de exhalación ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus.*** Las mascarillas quirúrgicas deben cumplir la norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019). La colocación de la mascarilla quirúrgica a un paciente con sintomatología respiratoria supone la primera medida de protección para el trabajador.

La protección respiratoria generalmente recomendada para personal que pueda estar en contacto a menos de 1 metro es una mascarilla autofiltrante tipo FFP2 o media máscara provista con filtro contra partículas P2. 8

Las mascarillas autofiltrantes (que deben cumplir la norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009) o, en su caso, los filtros empleados (que deben cumplir con las normas UNE-EN 143:2001) **no deben reutilizarse y por tanto, deben desecharse tras su uso.** Las medias máscaras (que deben cumplir con la norma UNE-EN 140:1999) **deben limpiarse y desinfectarse después de su uso**. Para ello se seguirán estrictamente las recomendaciones del fabricante y en ningún caso, el usuario debe aplicar métodos propios de desinfección ya que la eficacia del equipo puede verse afectada.

Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, batas, etc.

2. Guantes y ropa de protección

2.1 Guantes de protección

Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016.

2.2 Ropa de protección

Si no estoy expuesto a ninguna salpicadura de fluidos biológicos o secreciones procedentes de usuarios, lo recomendable es que se cambie la ropa nada más salir del trabajo, lavándola a diario.

En lo relativo a la ropa, es necesaria en caso que se tenga que proteger el uniforme del trabajador de la posible salpicadura de fluidos biológicos o secreciones procedentes del paciente confirmado o en investigación al que examina o trata. Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable ya que presenta la ventaja de que al eliminarse se evitan fuentes de posible contagio que pudieran aparecer en el caso de que la desinfección del equipo no se realizase correctamente.

3. Protección ocular y facial

Solo se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).

4. Colocación y retirada de los EPI

Tal y como se ha indicado, los EPI deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma y nivel de exposición y que ésta se mantenga durante la realización de la actividad laboral. Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPI de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante.

Después del uso, debe asumirse que los EPI y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario. Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse.

Los EPI deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPI sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

5. Desecho o descontaminación

Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho. Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

6. Almacenaje y mantenimiento

Los EPI deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite un daño accidental de los mismos o su contaminación.

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE SANIDAD | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

SPAGNOLO DESDE 1933

ANEXO V

GUIA PARA PROTECCIÓN PERSONAL
Estrategias alternativas en situación de crisis

Este documento plantea alternativas y posibles estrategias ante la escasez de equipos de protección individual (EPI) en situación de crisis. Deben ser evaluadas antes de su aplicación excepcional.

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo EPI. La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección.

Este enfoque está destinado a usarse cuando los equipos de protección individual (EPI) son tan limitados que ya no es posible aplicar de forma rutinaria las recomendaciones existentes. Es posible que sea necesario considerar alguna de estas medidas o una combinación de ellas, siempre de forma excepcional y mientras persista la situación de escasez.

Los equipos de protección individual que cumplan con las especificaciones técnicas distintas de las normas armonizadas, como por ejemplo las mascarillas N95 y KN95, que autoriza el Ministerio de Industria en base a la Recomendación (UE) 2020/403, pueden ser usados cuando corresponda.

Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-COV-2)

Este documento ha sido elaborado con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, revisado y aprobado por la Ponencia de Salud Laboral

En la tabla siguiente se muestra el **uso sugerido de mascarilla PS o mascarilla EPI**, basado en la **distancia de una persona con COVID-19** y el uso del control de fuente (según la disponibilidad, pueden optar por utilizar niveles más altos de protección).

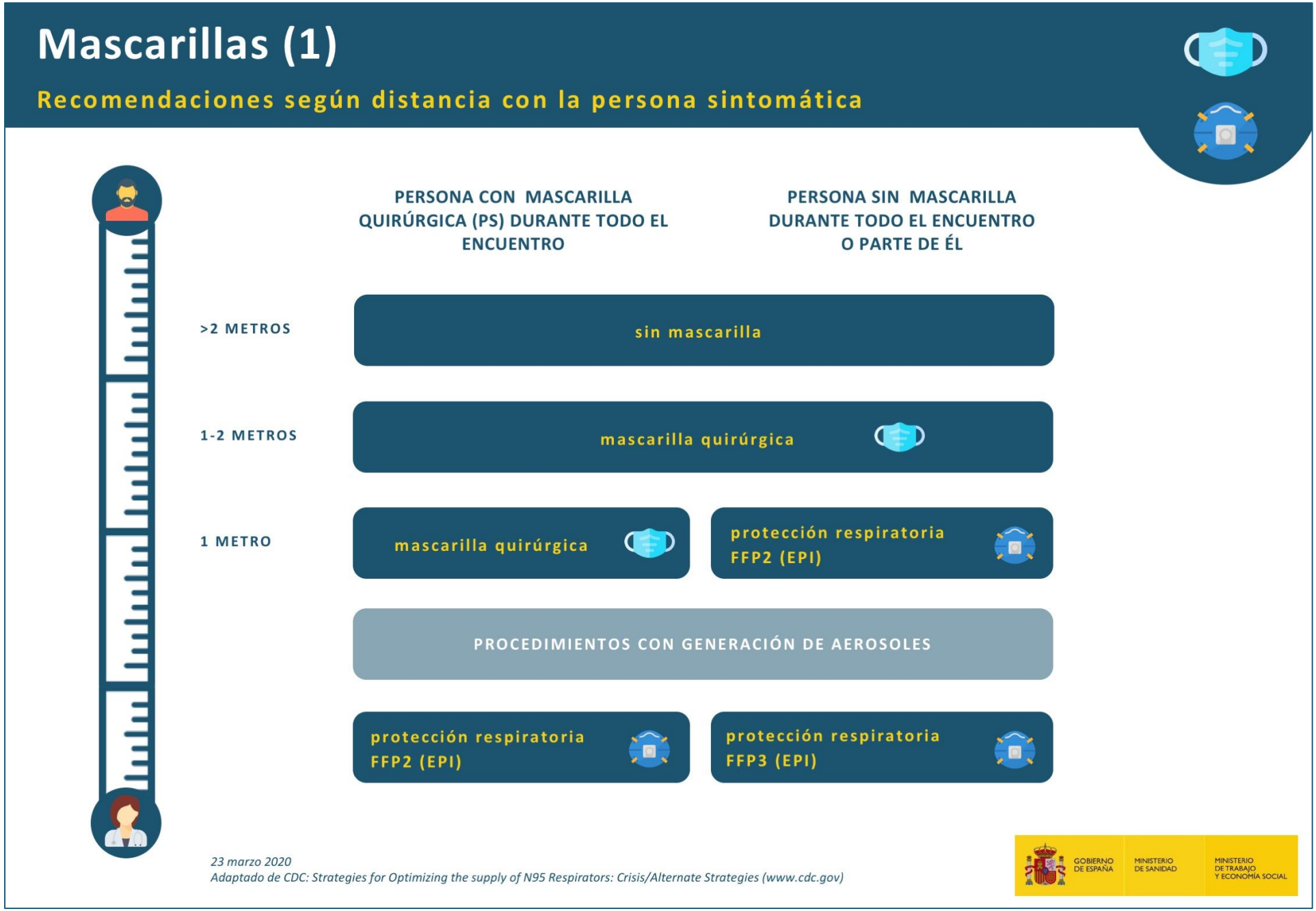

Mascarillas (2)

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE SANIDAD · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

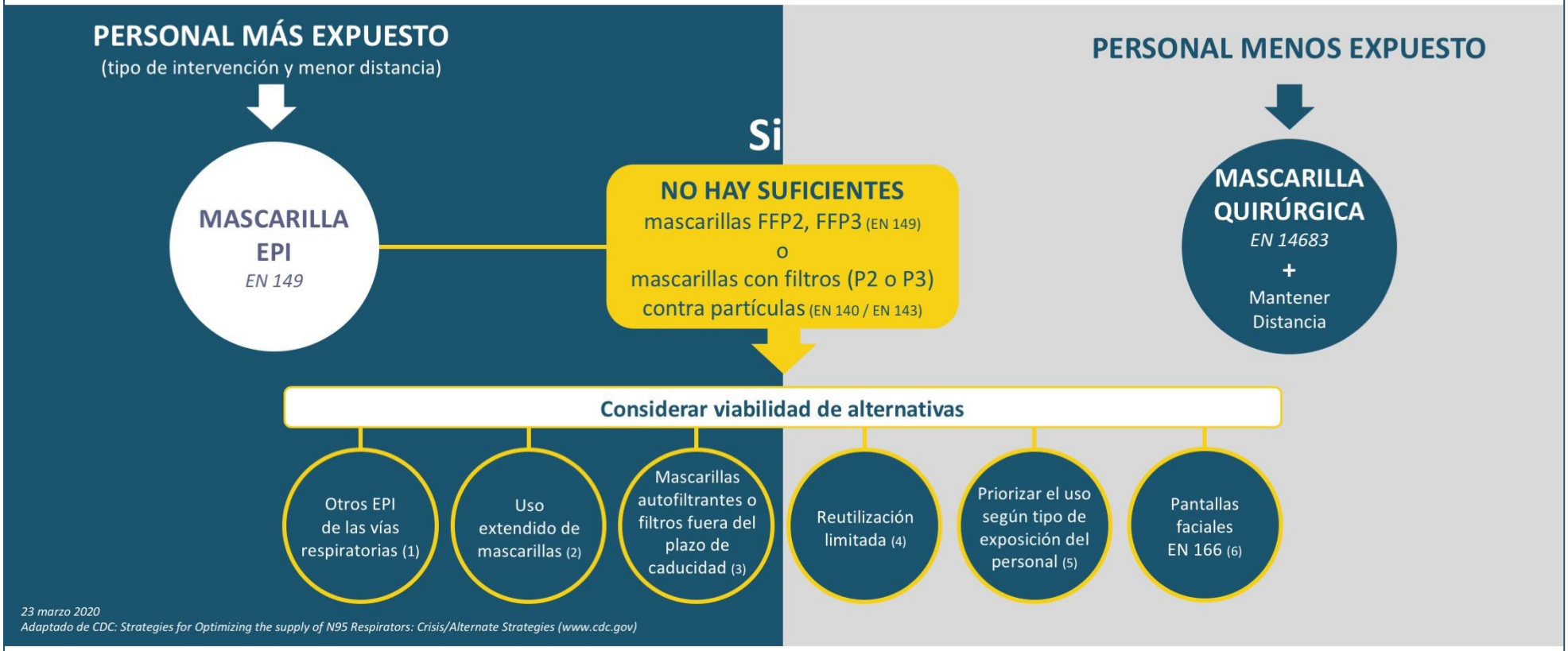

(1) Máscaras completas EN 136 + filtros frente a partículas EN 143. Equipos filtrantes de ventilación asistida provistos de máscaras o mascarillas EN 12942. Equipos filtrantes de ventilación asistida incorporados a casco o capuz EN 12941.

(2) Uso extendido de mascarillas autofiltrantes: Se refiere a la práctica de usar la misma mascarilla en encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes diferentes, sin quitarse la mascarilla entre ellos. El uso extendido es muy adecuado en situaciones en las que varios pacientes tienen el mismo diagnóstico de enfermedad infecciosa y se agrupan (por ejemplo, se alojan en la misma unidad hospitalaria).

(3) Uso de EPI más allá de la vida útil designada por el fabricante: Es necesario tener en cuenta que las mascarillas (EPI) fuera del plazo de caducidad pueden no cumplir con los requisitos para los cuales fueron certificadas. Con el tiempo, los componentes como las cintas y el material del puente nasal pueden degradarse, lo que puede afectar la calidad del ajuste. Inspeccione visualmente la mascarilla para verificar que sus componentes no se hayan degradado.

(4) Reutilización limitada: Se refiere a la práctica de usar la misma mascarilla para encuentros múltiples con pacientes pero retirándola después de cada encuentro y siempre haciendo uso de guantes. La reutilización ya se ha recomendado como una opción para conservar la protección respiratoria durante brotes y pandemias de patógenos respiratorios previos y podría ser necesaria cuando se atiende a pacientes con COVID-19. Sin embargo, se desconoce cuál es la contribución potencial de la transmisión por contacto para el SARS-CoV-2, y se debe tener precaución. Existe la opción de reutilizar las mascarillas entre distintos usos sometiéndolas durante 30 minutos a una temperatura de 70ºC con el fin de inactivar el virus SARS-CoV-2 .

(5) Priorizar el uso por tipo de actividad: Este enfoque de priorización es apropiado cuando los equipos de protección respiratoria (EPR) son tan limitados que ya no es posible que todo el personal sanitario use EPR de manera rutinaria cuando atiende a un paciente con COVID-19. Se debe priorizar el uso de EPR con las exposiciones de mayor riesgo, incluida la presencia en la sala durante los procedimientos con generación de aerosol realizados en personas sintomáticas.

(6) Pantallas faciales (EN 166): Protege mascarilla para reutilización. Da protección añadida sobre mascarilla quirúrgica. Evita contacto mano cara. Protege frente a salpicaduras.

Ropa de protección y guantes

CUERPO

No hay ROPA DE PROTECCIÓN frente a agentes biológicos

EN 14126

Usar ropa de protección química

EN 13034 o EN 14605 según caso

- **Bata PS + Delantal químico EPI (PB 4 o PB 3)**
  EN 13795 EN 14605
- **Bata PS (con área resistente a la penetración de líquidos)**
  EN 13795
- **Bata PS + delantal plástico**
  EN 13795

Monos desechables de protección química (tipo 6 o 5)

EN 13034 o EN ISO 13982-1

Vestuario manga larga + delantales o batas de plástico (sector hostelería)

Sin marcado CE

MANOS

No hay GUANTES DE PROTECCIÓN frente a microorganismos

EN 374-5

Usar guantes de protección química

EN 374-1

- **Guante PS**
  EN 455
- **Uso de doble guante según caso**

Doble guante de látex o vinilo

(Sin marcado CE)

Guante doméstico para tareas que no requieran gran destreza. Desechar o limpieza posterior exhaustiva (con guantes puestos) para reusar.

23 marzo 2020

Adaptado de CDC: Strategies for Optimizing the supply of N95 Respirators: Crisis/Alternate Strategies (www.cdc.gov)

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE SANIDAD · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

ANEXO VI : GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN EL ÁMBITO SANITARIO Y SOCIOSANITARIO

Grupos vulnerables	**Patología controlada**				**Patología descompensada**				**Comorbilidad ≥ 2 aspectos**			
Exposición laboral	**NR1**	**NR2**	**NR3**	**NR4**	**NR1**	**NR2**	**NR3**	**NR4**	**NR1**	**NR2**	**NR3**	**NR4**
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
	Sin patología				**Patología controlada**				**Patología descompensada**			
Mayores de 60 años	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
	Sin complicaciones ni comorbilidades				**Con complicaciones o comorbilidades**							
Embarazo	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario. Tareas en áreas no COVID, tanto asistenciales como de soporte estratégico.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Entrada en zonas COVID tareas con pacientes posibles, probables o confirmados, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre paciente, por ejemplo, reparto de comida, limpieza, traslado de pacientes, etc.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Entrada en zonas COVID con asistencia directa a pacientes o intervención directa con casos posibles probables o confirmados, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad, incluida la movilización de pacientes y aseo.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales, sanitarios o no sanitarios, que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles (RCP, intubación, extubación, etc.).

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a pacientes posibles, probables o confirmados por COVID 19, con EPIs adecuados. No puede realizar maniobras generadoras de aerosoles.
3	Continuar actividad laboral en zona NO COVID.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar IT como Trabajador Especialmente Sensible o PREL.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

ANEXO VI: GUÍA DE ACTUACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y EL RIESGO EN ÁMBITOS NO SANITARIOS O SOCIOSANITARIOS

Grupos vulnerables	**Patología controlada**				**Patología descompensada**				**Comorbilidad ≥ 2 aspectos**			
Exposición laboral	**NR1**	**NR2**	**NR3**	**NR4**	**NR1**	**NR2**	**NR3**	**NR4**	**NR1**	**NR2**	**NR3**	**NR4**
Enfermedad cardiovascular/HTA	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Diabetes	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Enfermedad pulmonar crónica	1	1	2	2	1	3	3	3	1	3	3	3
Inmunodeficiencia	1	3	3	3	1	4	4	4	1	4	4	4
Cáncer en tratamiento activo	1	4	4	4	1	4	4	4	1	4	4	4
	Sin patología				**Patología controlada**				**Patología descompensada**			
Mayores de 60 años	1	1	2	2	1	3	3	3	1	4	4	4
	Sin complicaciones ni comorbilidades				**Con complicaciones o comorbilidades**							
Embarazo	1	3	3	3	1	4	4	4				

NR1 (Nivel de riesgo 1): Similar a riesgo comunitario, trabajo sin contacto con personas sintomáticas.

NR2 (Nivel de riesgo 2): Trabajo con posibilidad de contacto con personas sintomáticas, manteniendo la distancia de seguridad y sin actuación directa sobre ellas.

NR3 (Nivel de riesgo 3): Asistencia o intervención directa sobre personas sintomáticas, con EPI adecuado y sin mantener la distancia de seguridad.

NR4 (Nivel de riesgo 4): Profesionales no sanitarios que deben realizar maniobras generadoras de aerosoles, como por ejemplo RCP.

1	No precisa ni adaptación ni cambio de puesto, permanece en su actividad laboral habitual.
2	Continuar actividad laboral. Puede realizar tareas con exposición a personas sintomáticas con EPIs adecuados.
3	Puede continuar actividad laboral sin contacto con personas sintomáticas. Si imposibilidad, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.
4	Precisa Cambio de Puesto de Trabajo y, de no ser posible, tramitar PREL o IT como Trabajador Especialmente Sensible.

IT: incapacidad temporal. PREL: prestación riesgo embarazo lactancia.

HIGIENE DE MANOS

¿POR QUÉ?

Es la forma más sencilla y eficaz de reducir la transmisión de las infecciones relacionadas con la atención sanitaria, ya que la mayoría de estas infecciones se transmiten a través del contacto de las manos entre personas o con objetos contaminados.

¿CUANDO?

Los profesionales deben someterse a una adecuada higiene de las manos:

· *Después de tener contacto con secrecciones*

· *Antes o despues de tocar objetos o superficies de objetos que pudieran estar infectados, antes de comer y después de ir al baño .*

¿COMO ?

1)Con agua y jabón: si las manos están visiblemente sucias.

2)Con solución alcohólica: si las manos están «aparentemente» limpias.

INSTRUCCIONES:

-Mójese las manos con agua y deposite en las palmas jabón líquido o deposite en la palma de las manos secas una dosis de solución alcóholica.

-Frótese las palmas de las manos entre sí y entrelazando los dedos.

-Frótese cada palma contra el dorso de la otra mano y entrelazando los dedos.

-Frótese el dorso de los dedos, alrededor de los pulgares, y las puntas de los dedos.

-Enjuáguese las manos con agua y séqueselas con una toalla de un solo uso. En el caso de usar solucion alcoholica deje que la solución se seque sola

SPAGNOLO
DESDE 1933

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CORONAVIRUS (COVID-19)

Las **Medidas Preventivas** de carácter colectivo o individual se llevarán a cabo en función del tipo de actividad, distribución y características concretas de la actividad que se realice. En líneas generales se recomienda:

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL	
	LAVARSE LAS MANOS FRECUENTEMENTE (Agua y Jabón o solución con alcohol)
	EVITAR EL USO DE MAQUILLAJE Y LENTILLAS
	LLEVAR EL PELO RECOGIDO (con una coleta o moño bajo)
	LLEVAR LAS UÑAS CORTAS Y EVITAR OBJETOS (Llevar las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de adornos: anillos, pulseras, etc.)
	TÁPESELA BOCA AL TOSER O ESTORNUDAR (Use pañuelos desechables, si no dispone de pañuelos, utilice el antebrazo o codo para taparse la boca)
	NO TOCARSE LA CARA (No tocarse los ojos, nariz o boca, sin antes lavarse las manos)

MEDIDAS EN LA EMPRESA	
	EVITAR REUNIONES Y AGLOMERACIONES (Se limitarán las reuniones y visitas del personal externo de la empresa)
	LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y OBJETOS (mantener objetos y superficies limpias)
	VENTILAR EL CENTRO DE TRABAJO
	EVITA EL CONTACTO CON PERSONAS Y NO COMPARTIR OBJETOS (evitar abrazos, besos o estrechar la mano) (no compartir objetos entre el personal)
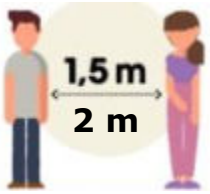	**MANTÉN UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD** (Mantén una distancia de seguridad de **2** metros
	INSTALA DISPENSADORES DE GELES DESINFECTANTES (Para el uso de los trabajadores y clientes)

	EVITAR ABRIR LAS PUERTAS POR EL PICAPORTE (utilice el marco de la puerta de forma preferente al pomo)
	EN ATENCIÓN AL PÚBLICO SI ES POSIBLE COLOCAR BARRERAS FÍSICAS (pantallas de metacrilato o similar)
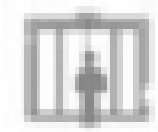	**EVITA EL USO DEL ASCENSOR** (Evita el contacto con otros trabajadores en el ascensor)
	USE MASCARILLA Y GUANTES (Si no puede mantener la distancia de seguridad y han de mantener contacto estrecho)

RECUERDA

	SI PRESENTAS ESTOS SÍNTOMAS (quédate en casa, no acudas a un centro sanitario, y llama a los teléfonos habilitados por cada Comunidad Autónoma)

TELÉFONO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO POR CC.AA.

Se puede obtener información real en el siguiente enlace
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/telefonos.htm

Teléfonos de información por CC.AA

Andalucía	900 400 061 / 955 545 060
Aragón	976 696 382
Asturias	900 878 232 / 984 100 400 / 112 marcando 1
Cantabria	900 612 112
Castilla La Mancha	900 122 112
Castilla y León	900 222 000
Cataluña	061
Ceuta	900 720 692
C. Madrid	900 102 112
C. Valenciana	900 300 555
Extremadura	112
Galicia	900 400 116
Islas Baleares	061
Canarias	900 112 061
La Rioja	941 298 333
Melilla	112
Murcia	900 121 212
Navarra	948 290 290
País Vasco	900 203 050

Entrega de Formación / Información del Protocolo de Actuación frente al Coronavirus

Delegación/Centro:

Responsable de Centro:

Nombre:	Fecha de Entrega	Firma